

cial, sito en la calle San Antonio, número 6, el día 2 de abril de 2009, a las nueve y cincuenta horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Asimismo, requiérase a la parte actora a fin de que el día de la comparecencia presente informe de vida laboral hasta el momento actual.

Para el caso de que el demandante esté cobrando prestaciones por desempleo, deberá aportar certificación del Instituto Nacional de Empleo acreditando el importe percibido a fecha de la comparecencia.

Notifíquese a las partes esta resolución, notificación que servirá de citación en forma.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Onda Sur Radio Cadena Max, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 10 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.095/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE GRANADA

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 894 de 2008 seguida en este Juzgado de lo social número 4 de Granada y su provincia, en materia de despidos, a instancias de don Juan Vargas González, contra “Montajes FYA 2001, Sociedad Anónima”, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el día 5 de marzo de 2009, a las ocho y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Sur, número 5, edificio “La Caleta”, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en los artículos 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia

injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto; asimismo, por medio del presente se les cita para la práctica de prueba de interrogatorio de parte para el mismo día y hora, bajo apercibimiento de poder ser declarados confesos caso de no concurrir.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Montajes FYA 2001, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras por las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo, se le hace saber que tiene a su disposición la actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

En Granada, a 5 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.987/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE JAÉN

EDICTO

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 4 de Jaén.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha, en los autos número 17 de 2009 se ha acordado citar a “Galería Universal Pamoavil I, Sociedad Limitada”, y seis más, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 4 de marzo de 2009, a las once horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en avenida Madrid, número 70, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Aquatest Pamoavil, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a 30 de enero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.033/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE OVIEDO

EDICTO

Doña Camino Campuzano Tomé, secretaria de lo social del número 6 de los de Oviedo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Valentín Prieto Fernández, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Empresa Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima”, en reclamación por Seguridad Social (IPT), registrado con el número 880 de 2008, se ha acordado citar a “Empresa Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo de 2009, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Llamaquique, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Empresa Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 9 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.986/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Jesús Gregori Villanueva, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.197 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Francisca Candelaria González Díaz, contra “Mantenimientos de Jardinerías Misán, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado proveído del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña María Concepción Pérez Crespo Cano.—En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y dese